



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 041- 2016-SERNANP-OA

Lima, 10 MAR. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2016-SERNANP-OA-UOFF-CONT del 07 de marzo de 2016, suscrito por la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece como documentos del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Memorándum N° 237-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos de la Ing. María Elena Diaz Ñaupari, cabe señalar que dicha comisión no se efectuó por falta de presupuesto;

Que, con Memorándum N° 311-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos del Blgo. Grower Ronald Choque Pari, por comisión de servicios no programada;

Que, con Memorándum N° 338-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos de la Blga. Rosemarie Gamboa Salinas, por extensión de la comisión de servicios programada;



Que, con Memorándum N° 425-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos del Ing. Geyner Heiner Amado Cadillo por extensión de la comisión de servicios programada;

Que, con Memorándum N° 101-2016-SERNANP-OAJ, la abog. Johanna Garay Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el reembolso de gasto de viáticos del especialista legal de la Reserva Nacional Tambopata, Iván Quispe Gómez cabe señalar que el reembolso obedece a una comisión de servicio no programada;

Que, con Memorándum N° 260-2016-SERNANP-OAJ, el Lic. Pedro Humberto León Nieto, Jefe de la Oficina de Administración, solicita el reembolso de gasto de viáticos de la Ing. Nora Isabel Chiang Pomar, que por omisión involuntaria no se consignó en la solicitud de viáticos el monto de pasajes terrestres;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándums N°s 026, 087 y 039-2016-SERNANP-OPP ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Oficina de Administración;



Que, el Informe Técnico del visto, señala que las solicitudes de reembolso ascienden a la suma de S/ 1,038.87 (Un Mil treinta y ocho y 87/100 Soles), y se encuentran de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, asimismo, la rendición y documentación sustentatoria presentada por cada solicitante, se encuentran conforme a la Directiva pre citada; en ese sentido, resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

De conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de Reembolso de Viáticos hasta por la suma total de S/ 1,038.87 (Un Mil treinta y ocho y 87/100 Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.



Regístrese y comuníquese.

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2016-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto.	Meta	Especifica de Gasto			Total S/.
								23.13.11	23.21.2.99	23.21.21	
	DGANP										
1	Maria E. Diaz Naupari	Memorandum N° 237-2016-SERNANP-DGANP	04/02/2016	Pucallpa-Lima	Del 11 al 19-01-2016	RDR	096			347.20	347.20
2	Grower R. Choque Pari	Memorandum N° 311-2016-SERNANP-DGANP	10/02/2016	Quillabamba-Kiteni	Del 20 al 21-01-2016	RDR	102			71.50	71.50
3	Rosemarie Gamboa Salinas	Memorandum N° 338-2016-SERNANP-DGANP	12/02/2016	Lima - Villa Rica	Del 29-01 al 02-02-2016	RDR	102			80.00	80.00
4	Geyner H. Amado Cadillo	Memorandum N° 425-2016-SERNANP-DGANP	22/02/2016	Oxapampa-Pto. Bermudez	Del 30-01 al 01-02-2016	RDR	102			90.67	90.67
5	Ivan Quispe Gomez	Memorandum N° 101-2016-SERNANP-OAJ	22/02/2016	Pto Maldonado-Huepetuhe	Del 01 al 02-02-2016	RO	137			259.50	329.50
6	Nora I. Chiang Pomar	Memorandum N° 260-2016-SERNANP-OA	03/03/2016	Lima-Paracas	Del 29-02-2016	RDR	293			120.00	120.00
TOTAL											1,038.87



